

**MAT.: APRUEBA REEMBOLSO DE GASTOS
EFECTUADO POR TRASLADO DE DON JORGE
MIYATA YÁÑEZ, PROGRAMA REACTIVACIÓN
EDUCATIVO 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01855/2025

DOÑIHUE, LUNES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley n° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución n° 30, del 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre el procedimiento de rendición de cuentas.
4. El decreto Alcaldicio n° 2677 de 09 de diciembre del 2024, donde don Boris Acuña González, rut asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. El decreto alcaldicio n° 11 del 3 de enero del 2025, por medio el cual aprueba el presupuesto del Departamento de Educación, correspondiente al año 2025.
6. El Decreto alcaldicio N° 1189/2025 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Memorándum N° 1862 de egreso, recibido el 02 de septiembre, se ha adjuntado el informe correspondiente, en el cual se solicita la devolución de los gastos efectuados por el profesional del Programa de Reactivación Educativa, Sr. Jorge Miyata Yáñez. El monto total de la devolución solicitada asciende a la suma de \$127.828.
2. Que de acuerdo con lo establecido en la letra d) del artículo 14 de la Resolución N° 17 del Ministerio de Educación, se dispone el financiamiento de los gastos operacionales asociados a las funciones desempeñadas por el personal contratado, en virtud de los literales b) y c) de dicha resolución. Esto incluye, especialmente, los viáticos, pasajes, alimentación, combustible, gastos de movilización y hospedaje, cuando sea necesario para el desempeño de sus tareas.
3. Que el vehículo placa patente GRVG-13, proporcionado por el profesional para su desplazamiento en el territorio.

DECRETO

1. Apruébese la devolución de gastos por un monto de \$ 127.828 (ciento veintisiete mil ochocientos veintiocho pesos), a nombre de Don Jorge Rafael Miyata Yáñez, cédula de identidad n° Profesional de Reactivación Educativa.
2. Impútese el valor de los gastos al presupuesto vigente de educación para el año 2025, cuenta presupuestaría 215.22.03.001, Programa de Reactivación Educativa 2025, Fondo FAEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resolución 17	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX 811 ASIGNA RECURSOS FONDO REACTIVACION 2025	Digital	Ver		
PADRON COPIA VEHICULO GRVG13	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01862/2025 Memorandum	02/09/2025
00067/2025 Certificado	05/09/2025

ETR/FAC/MDV/LJC/AAL

DISTRIBUCIÓN:

JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JAVIERA AMÉSTICA GONZÁLES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
ERIKA SANCHEZ ZAMORANO - SECRETARIA DAEM SECRETARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21184689&hash=a97dd>